

CIRCULAR No.GA-001-2021

PARA TODOS LOS DIRECTORES Y SUB DIRECTORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

En cumplimiento al Decreto Legislativo No. 182-2020 y según las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes en su Artículo No. 71, donde se establece el procedimiento a seguir por parte de esta Gerencia Administrativa en referencia a la compra de pasajes aéreos, se les informa que todas las solicitudes de Viáticos Nacionales y al Exterior deberán ser remitidas a la Gerencia Administrativa con el respectivo visto bueno de las autoridades superiores de esta Secretaría de Estado.

Dichas solicitudes deben de realizarse con (5) cinco días hábiles de anticipación, esto con el propósito de eficientar de manera oportuna el cálculo para el pago en concepto de viáticos y posterior publicación de compra de boletos aéreos en la Plataforma de Honducompras 2.0, de las diferentes giras de viaje y así evitar atrasos en tema relacionados con la cuota mensual del gasto.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de Enero del 2021


Lic. JAMES ALDANA MEDINA
Gerente Administrativo



CC: Arch. JAM/EM//MRV.
CC.: Despacho Ministerial/ Sub
Secretaria de Finanzas y
Presupuesto/ Sub Secretaria de
Crédito e Inversión Pública.